

REPUBLICA PERUANA.



Palacio del gobierno en la Capital de Lima

á 16. de Agosto — de 1825.—6.º

Este Consulado de esta Capital.

Remito á V. S. la adjunta razon
de deudores á este Consulado p.^a lo que pua
da importar en la recaudacion de credito
pendiente que debe activarse con la ma
yor brevedad posible: quedando V. S. encar
gado de dar noticia á este Ministerio de
lo que se haya cobrado, y con individualidad
de los deudores que no hubiesen chancela
do sus cargos, p.^a en su vista proveer
lo conveniente, conforme á la c

TC
CAS. 1
Doc. 127
Fol. 1

REPÚBLICA PERUANA

presentes organcia del Estado

Dios que a V. S.



Palacio del gobierno en la Capital de Lima

de 1825

Tore de Canaca y Lore

Do
P

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



